



## INFORMA RENTA AGRARIA 2010

**CUANTIA DEL SMI AÑO 2010 ( 633,30 EUROS MENSUALES)**  
(RD. 2030/2009, PUBLICADO EN BOE N° 315, PAG. 112121 DE 31-12-2009)

INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLE ( IPREM **532,51** EUROS MENSUALES)  
LEY DE PRESUPUESTOS PUBLICADA EN BOE N° 309 DE FECHA 24-12-2009 , PAGINA 108960

REQUISITOS PARA PODER COBRAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desempleados agrícolas.</li> <li>- No haber cobrado el subsidio agrario en los 3 años anteriores.</li> <li>- 10 años de empadronamiento en Andalucía o Extremadura.</li> <li>- 12 meses de cotización ininterrumpidos al REASS, para menores de 45 años. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayores de 45 a 51 años: 5 años pagando al REASS.</li> <li>- Mayores de 52 a 59 años: 10 años pagando al REASS.</li> <li>- Mayores de 60 años ó más: 20 años pagando al REASS.</li> </ul> </li> </ul>
------------------------------------	--

TOPE DE RENTAS	Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	SMI ANUAL	EUROS
	<b>1 MIEMBRO</b>	<b>1</b>	<b>7.599,60</b>
	<b>2 MIEMBROS</b>	<b>2</b>	<b>15.199,20</b>
	<b>3 MIEMBROS</b>	<b>2,75</b>	<b>20.898,90</b>
	<b>4 MIEMBROS</b>	<b>3,50</b>	<b>26.598,60</b>
	<b>5 MIEMBROS Ó MAS</b>	<b>4</b>	<b>30.398,40</b>

CUANTO VAS A COBRAR	Nº DE JORNADAS	% IPREM MENSUAL	CUANTIA	SELLO AGRARIO MENSUAL	TOTAL EUROS MES
	DE 35 A 64	80%	426,01	84,97	510,98
	DE 65 A 94	85%	452,63	84,97	537,60
	DE 95 A 124	91%	484,58	84,97	569,55
	DE 125 A 154	96%	511,21	84,97	596,18
	DE 155 A 179	101%	537,84	84,97	622,81
	DE 180 EN ADELANTE	107%	569,79	84,97	654,76

	EDAD	JORNADAS NECESARIAS	MÁXIMO DE DIAS DE COBRO AL AÑO
DURACIÓN SEGÚN EDAD Y CARGAS FAMILIARES	MENORES DE 25 AÑOS SIN CARGAS FAMILIARES	53	180
	MENORES DE 25 AÑOS CON CARGAS FAMILIARES	35	180
	MAYORES DE 25 A 51 AÑOS	35	180
	MAYORES DE 52 AÑOS	35	300

DOCUMENTACIÓN NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EMPADRONAMIENTO Y JORNADAS</li> <li>- DECLARACIÓN DE NO SUPERAR RENTAS, ADEMÁS DE RELLENAR LA DOCUMENTACIÓN QUE TE ENTREGUE LA OFICINA DE EMPLEO</li> </ul>
----------------------------	--

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>



## INFORMA

### TOPES DEL SUBSIDIO AGRARIO PARA EL AÑO 2010

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL MENSUAL = **633,30 EUROS**

Limite para poder cobrar el subsidio en el Régimen General sin cargas = 75% SMI 474,98 Euros  
(REAL DECRETO 2030/2009 DE 31-12-2009; PUBLICADO EN EL BOE N 315 PAG. 112121)

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL ANUAL =  $633,30 \times 12 = 7.599,60$  EUROS

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL ANUAL CON EXTRAS = **8.86,20 EUROS**

UN SOLO MIEMBRO NO DEBERÁ SUPERAR LA CANTIDAD DE **7.599,60 EUROS**

2 MIEMBROS 17.732,40 EUROS  2 VECES S.M.I.	1 HIJO MENOR 18.19,02 EUROS  2,10 EL S.M.I.	2 H. MENORES 19.505,64 EUROS  2,20 S.M.I.	3 HIJOS Ó MAS 20.392,26 EUROS  2,30 S.M.I.
3 MIEMBROS 24.382,05 EUROS  2,75 S. M. I.	1 HIJO MENOR 25.268,67 EUROS  2,85 S.M.I.	2 HIJOS MENORES 26.155,29 EUROS  2,95 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 27.041,91 EUROS  3,05 S. M. I.
4 MIEMBROS 31.031,70 EUROS  3,50 S. M. I.	1 HIJO MENOR 31.918,32 EUROS  3,60 S. M. I.	2 HIJOS MENORES 32. 804,94 EUROS  3,70 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 33.691,56 EUROS  3,80 S. M. I.
5 MIEMBROS ó MAS 35.464,80 EUROS  4 S. M. I.	1 HIJO MENOR 36.351,42 EUROS  4,10 S. M. I.	2 HIJOS MENORES 37.238,04 EUROS  4,20 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 38.124,66 EUROS  4,30 S. M. I.

NO OLVIDAR LOS QUE TENGAIS PROPIEDADES AGRÍCOLAS  
DECLARAR MENSUALMENTE LOS DÍAS TRABAJADOS EN  
LABORES AGRÍCOLAS POR CUENTA PROPIA

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>



## INFORMA

### SUBSIDIO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO, 2.010

DURACIÓN Y CUANTÍA DEL SUBSIDIO INCLUIDO EL SELLO AGRARIO.

IPREM MENSUAL = 532,41 Euros  
(PUBLICADO EN BOE N° 309 DE 24-12-2009 PAGINA: 108960)

80% IPREM. = 426,01 Euros SELLO AGRARIO = 84,97 Euros

CUANTÍA DEL SUBSIDIO REASS. MES = 80% IPREM. + SELLO AGRARIO  
**426,01 + 84,97 = 510,98 Euros/mes.**

EDAD	JORNADAS	DURACIÓN EN MESES	CUANTÍA MES EN EUROS	CUANTÍA AÑO EN EUROS
16 A 19 AÑOS	53	6	510,98	3.065,88
20 A 24 AÑOS	53	6	510,98	3.065,88
25 A 51 AÑOS	35	6	510,98	3.065,88
52 A 59 AÑOS	35	12	510,98	6.131,76
60 O MÁS AÑOS	35	12	510,98	6.131,76

No necesitan presentar jornadas aquellos trabajadores mayores de 52 años que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cobrado el subsidio durante los 5 últimos años.
- Llevar al menos 15 años cotizados a la Seguridad Social.

Los menores de 25 años que tengan cargas familiares, gozarán de los mismos derechos que los de 25 a 51 años.

Los trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años que tengan 15 años cotizados y las 35 peonadas, aunque no hayan cobrado los últimos 5 años, tendrán derecho a 360 días de subsidio.

Los trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años que no tengan 15 años cotizados, ni hayan cobrado los últimos 5 años, deben presentar 35 peonadas y tendrán derecho a 300 días de subsidio.

**35 JORNADAS = 10 MESES X 510,98 EUROS/MES = 5.109,80 / Euros AÑO**

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>